Debate sobre la “puerta giratoria” . Lecciones para la preparación de memorias

Por estos días, y con fines electorales, ha habido un fuerte debate sobre, por una parte, el otorgamiento de beneficios procesales [reclusión nocturna, firma periódica, etc.] y la protección a los ciudadanos de la posibilidad de rein-cidencia de delincuentes con libertad provisional y, por la otra, presunción de inocencia con una correcta aplicación de la ley para proteger de acusaciones que finalmente pueden resultar equivocadas o falsas. Más que el tema mismo interesa aquí, en el Taller, comentar aciertos y carencias en la exposición del tema del debate para ayudar a poner en claro los componentes de un trabajo más extenso, sea investigación o memoria.

Bajo nuestro criterio, más de fondo sobre el tema es el hecho que en Chile no hay investigación sobre este asunto. Se dictan leyes que posteriormente no son evaluadas, constantemente surgen nuevas modalidades de delitos que exigen adaptación de leyes y procedimientos para una expedita y eficaz labor de policías y tribunales. En suma, la Justicia también debería tener presupuesto permanente para investigar su propio quehacer y estar en condiciones de pedir a los otros poderes del estado lo que sea necesario para una eficiente administración de justicia.

Gonzalo Cordero en una nota editorial, publicada en el diario “LA TERCERA” de 05 de noviembre en curso, comienza recordando que la expresión *“puerta giratoria”* fue usada por primera vez masivamente en Chile por Joaquín Lavín hace diez años. Dato interesante e ilustrativo, es un ejemplo como nacen los conceptos, en ciertas coyunturas históricas, por lo tanto nunca debe olvidarse que también los conceptos son históricos y útiles en cuanto el contexto no cambie. Son construcciones sociales: socio facturas.

Puerta giratoria es un término que se inclina fuertemente por favorecer medidas cautelares represivas que los tribunales pueden adoptar en defensa de la sociedad y en contra del principio de presunción de inocencia, que garantiza un juicio justo frente a una acusación. ¡Ojo! No se trata de garantizar derecho a delincuentes, puesto que mañana mismo cualquiera de nosotros puede ser acusado de cualquier delito, respondiendo a cualquier interés, con el riesgo de pegarnos un carcelazo injusto.

En el gobierno de tres períodos anteriores se reformuló el Código Procesal Penal que regla la medida cautelar de privación de la libertad y refuerza el princi-pio de inocencia. Sin dudas en esa oportunidad la medida fue acertada, con independencia que ahora sea conveniente de evaluar y eventual-mente revisar algunos aspectos.

Siguiendo con el nacimiento y desarrollo de conceptos diremos que el mismo diario, el domingo 08 de este mismo mes, informa que el término es una importación de Estados Unidos. ***“Revolving door”*** es una expresión que nació el 5 de octubre de 1988, en Estados Unidos acuñada por el equipo de la campaña presidencial de George Bush padre, se trataba de derrotar al demócrata Michel Dukakis, aprovechando la fuerte reacción emocional que provocaron delitos mayores cometidos en ese país por esa fecha. El portorriqueño Carlos Medina trajo a Chile el concepto de puerta giratoria y la teoría de las “ventanas rotas”, referida a las escuelas para jóvenes delincuentes.

Gonzalo Cordero afirma también que “Las causas de la criminalidad y sus soluciones están entre los temas más complejos…” Muy importante, nos gustaría comentar aquí que siempre debemos tener presente que cualquier parte de la realidad es infinitamente compleja, con múltiples dimensiones y que se pueden afrontar desde diversas perspectivas. Lo contrario es un peligroso simplismo, como suponer que con el solo hecho de aumentar las penas la delincuencia puede disminuir. La punitividad que se muestra con tanta fuerza, según Theodoro Adorno, es una dimensión de personalidades autoritarias.

Sin dudas, para afrontar la delincuencia es necesario un conjunto sistemático de medidas de los más variados ámbitos y no exclusivamente policial y judicial. Los agentes responsables de los análisis y las soluciones son muchos, como el Ejecutivo, Legislativo, cárceles, instituciones de rehabilitación, etc.

La democracia está al servicio de plantear alternativas para debatir y encontrar soluciones, sean de políticas públicas o privadas.

En materia de prevención y sanción de la delincuencia, no se trata que se pague con cárcel por los delitos, interesa más prevenir la existencia o disuadir repetición de acciones que dañan a terceros.

Cristian Riego tiene una opinión distinta, destaca que las atribuciones para poner en libertad a una persona imputada o para cuestionar los cargos o pruebas de una acusación han sido severamente recortados, en especial por LEY 20.253. Pero más allá de eso, la opinión publica atribuye a las primeras versiones de policías y fiscales, un carácter de verdad absoluta, lo que hace que en la práctica para los jueces sea muy difícil limitar la actividad de policías y fiscales, enfrenta el riesgo de verse vilipendiados en los medios de comunicación .

La publicación de Gonzalo Cordero es solamente una nota editorial, pero en cualquier trabajo más extenso es conveniente aportar datos. En un territorio con más de trece millones de habitantes siempre hay muchos delitos, pero: ¿Se puede decir que Chile es un país de delincuentes?

Para contestar esa pregunta la cifra de delincuencia hay que relacionarla con la población, es la tasa de delincuencia. Interesa combinarla también la tasa de reincidencia.

Por otra parte, Chile tiene la tasa más alta de América Latina de población penal, desde la reforma procesal se ha ampliado la cantidad de presos. Tampoco se puede obviar el enorme aumento que ha habido estos últimos años de personas encarceladas previamente a la investigación y que finalmente resultaron **inocentes**. Funcionarios judiciales ya le tiene miedo a los medios de comunicación, especialmente la televisión, han hecho un uso exagerado de la delincuencia, dándole espectacularidad para vender su negocio.

Santiago, 10 noviembre 2009

Tasa de delincuencia

Reino Unido 105,4. Bélgica 94,4

Dinamarca 90,0 Holanda 85,5

Alemania 80,4